

civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros...

23577 ORDEN de 25 de agosto de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Educación y Ciencia del Capitán de Ingenieros, retirado, don Luis Egidio Roca.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de septiembre de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Zaragoza, el Capitán de Ingenieros, retirado, don Luis Egidio Roca, que fue destinado por Orden de 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 236).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

23578 ORDEN de 26 de agosto de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), y Reglamento del Cuerpo General Subalterno, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía Nacional y Casa de S. M. el Rey que se cita:

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil

PROCEDENTES DE LA GUARDIA CIVIL

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Guardia 1.º don Inocencio Busto Garrido, 521.ª Comandancia de la Guardia Civil, Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Pamplona.

Guardia 1.º don Juan Donoso Romo, 432.ª Comandancia de la Guardia Civil, Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Huesca.

Guardia 1.º don Vicente Escartín Fajo, Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Huesca.

Guardia 1.º don Mariano Pos Dionisio, Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Toledo.

Guardia 2.º don Nicolás Torcelly Rodríguez, Escuelas Superiores de la Marina Civil, Bilbao.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Guardia 1.º don Reyes Picapiedra Avila, 222.ª Comandancia de la Guardia Civil, Dirección Provincial, Cáceres.

Guardia 1.º don Manuel Barrero Hernández, 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, Demarcación Carreteras del Estado en Cataluña, Tarragona.

Guardia 1.º don Pedro Herrero Herrero, 611.ª Comandancia de la Guardia Civil, Dirección Provincial, Valladolid.

Guardia 1.º don León Maderuelo Morales, Servicios Centrales, Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia

Guardia 1.º don Tomás Prieto Martín, 611.ª Comandancia de la Guardia Civil, Universidad de Valladolid, Valladolid.

Guardia 1.º don Agustín Díez Díez, 512.ª Comandancia de la Guardia Civil, Distrito Universitario de Valladolid, Escuela Universitaria Profesorado de EGB, Palencia.

Guardia 1.º don Joaquín Modamio Muñoz, 431.ª Comandancia de la Guardia Civil, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Sargento 1.º don Alberto Matesanz Bravo, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Guardia 2.º don Eladio Ferrer Ortún, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Guardia 1.º don Bernardino Navarro Navarro, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Guardia 1.º don Jesús Recaj Lorient, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Guardia 2.º don Antonio Vicente Lavilla, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Guardia 2.º don Francisco Blanco Sánchez, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Sargento 1.º don José Sanz Mateo, Universidad de Zaragoza, Escuela de Estudios Empresariales, Logroño.

Ministerio de Hacienda

Guardia 1.º don Rafael Vázquez Rodríguez, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, Administración de Aduanas en Barajas, Madrid.

Ministerio de Cultura

Cabo 1.º don Gabriel García Estévez, Dirección Provincial, Zamora.

Guardia 2.º don Pedro López Cano, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares (Madrid).

Ministerio de la Presidencia del Gobierno

Guardia 1.º don Servando Rodríguez Castillo, Madrid.

PROCEDENTES DEL CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL

Ministerio de la Presidencia del Gobierno

Policía 1.ª don Benedicto Olivares García, Batallón Conductores de la Policía Nacional, Madrid.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Policía 1.ª don Nicolás Ortega Borrego, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Servicios Centrales, Madrid.

Policía 1.ª don Juan Sánchez Valverde, 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Gran Area Expansión Industrial, Sevilla.

Policía 1.ª don Juan González Florido, 9.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, Málaga.

Policía don Carlos Vegas González, Servicios Centrales, Madrid.

Ministerio de Hacienda

Policía 1.º don Rafael Martín Ortega, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Madrid.

Policía 1.ª don Ramón Ortega Castro, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Madrid.

Policía 1.ª don Isaac Caballero Riosalido, Batallón Conductores de la Policía Nacional, Madrid.

Policía 1.ª don José Conde Rodríguez, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Madrid.

Ministerio de Justicia

Policía 1.º don Luis Pérez de Arrilucea Ochoa de Azpuru, 7.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Oviedo.

Subalternos de Organismos autónomos

Policía 1.ª don Eulogio Jiménez Domínguez, Inspección General de la Policía Nacional, Subalterno Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros...

23579 ORDEN de 8 de septiembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Capitán de Infantería, retirado, don José Pantín Tellado.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio del Interior, Servicios Provinciales de Protec-